Contrato Nº 01
Contratación Directa N° 04/2018
"Adquisición de Útiles de Oficina"

Entre el **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la ciudad de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **C.P. Alcides Velázquez Bogado,** Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, con **Cédula de Identidad N° 2.816.105,** y el **Dr. Eduardo Pio Alfieri,** con **Cedula de Identidad N° 425.573,** Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, con **R.U.C. Nº 80016180-7**, representada para este acto por la **Sra. Nancy Renee Oreggioni de Ruiz,** en calidad de Representante Legal, con **Cédula de Identidad N° 1.031.203** denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Útiles de Oficina"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Útiles de Oficina.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345.896**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2018 para la Adquisición de Útiles de Oficina**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.A.F. N° 267 de fecha de 29 de Octubre de 2018.**

Geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391

Dr. Eduardo Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	44121621-001	Almohadilla para tinta. Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Unidad	25	Huhua	China	4.160	104.000
2	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio con identificador de color negro, tapa dura plastificada con sujetador, anillos y esquineros de metal.	Unidad	Unidad	250	Géminis	Nacional	6.500	1.625.000
3	44122015-010	Bibliorato tamaño chico (Tipo pagare), con identificador de color negro, tapa dura plastificada con sujetador, anillos y esquineros de metal.	Unidad	Unidad	30	Géminis	Nacional	6.300	189.000
4	44121704-001	Boligrafo Comun Azul. Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Caja	6	Géminis	China	21.000	126.000
5	44121704-001	Boligrafo Comun Negro. Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Caja	6	Géminis	China	21.000	126.000
6	44121704-001	Boligrafo Comun Rojo. Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Caja	1	Géminis	China	21.000	21.000
7	44121804-002	Borrador para pizarra acrilica. Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Unidad	20	Propen	China	4.710	94.200
9	44122011-011	Carpeta archivadora, tamaño oficio con precinta reforzada, colores varios.	Unidad	Unidad	200	Géminis	Nacional	1.100	220.000
11	44122104-001	Clip chico. Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Caja	150	Square	China	1.200	180.000
12	44122104-003	Clip grande. Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Caja	30	Square	China	4.000	120.000
13	31201610-005	Cola plastica. Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Unidad	70	Memoris-Precious	China	1.600	112.000
16	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas, de una raya.	Unidad	Unidad	75	Superacion	Nacional	4.300	322.500
18	60121108-004	Cuaderno de 50 hojas tapa dura, una raya	Unidad	Unidad	50	Superacion	Nacional	2.800	140.000
21	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva 50 x 75mm como minimo (Cajas por 120 unid)	Unidad	Caja	60	Pegasola	Argentina	12.600	756.000
24	44121706-001	Lapiz de papel. Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Unidad	120	Géminis	China	450	54.000
25	14111531-001	Libro de acta. Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Unidad	200	Impresol	Nacional	14.560	2.912.000
26	14111531-001	Libro de acta. Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Unidad	100	Impresol	Nacional	24.180	2.418.000
27	14111531-001	Libro de acta. Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Unidad	50	Impresol	Nacional	10.140	507.000
31	44121708-008	Marcador permanente punta fina. Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Unidad	132	Géminis	China	1.300	171.600
32	44121708-008	Marcador permanente punta fina. Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Unidad	60	Géminis	China	1.300	78.000
35	44121708-006	Marcador resaltador punta gruesa.Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Unidad	60	Géminis	India	1.050	63.000
36	44121708-006	Marcador resaltador punta gruesa.Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Unidad	60	Géminis	India	1.050	63.000
37	44121708-006	Marcador resaltador punta gruesa.Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Unidad	60	Géminis	India	1.050	63.000
38	44121708-006	Marcador resaltador punta gruesa.Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Unidad	60	Géminis	India	1.050	63.000
39	44121708-006	Marcador resaltador punta gruesa.Ver especificaciones en la plantilla del producto en el SICP.	Unidad	Unidad	60	Géminis	India	1.050	63.000
43	44121624-003	Regla de metal de 30cm	Unidad	Unidad	60	Inch	China	3.500	210.000
									10.801.300

El Monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 10.801.300.- (Guaraníes Diez Millones Ochocientos Un Mil Trescientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Director General
Hospital General Pediátrico

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

gemkis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el **N° 000000070011233-1 del Banco Itaú.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN/SERVICIO.
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Director General
Hospital General Pediátrico

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

gemino Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 27 mes Noviembre del año 2018.

Sra. Nancy Renee Oreggioni de Ruiz
Geminis Ind. y Com. S.A.

Geminis Ind. y Com. S.A
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.653
(021) 906 391

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Director General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General D.G.A.F.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.